

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

CONTROL

Alto Hospicio, 04 de Mayo de 2018.-DECRETO ALC. Nº 2.032/18.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio Nº 830/2018 de 23 de Febrero de 2018 que aprueba las bases de la Propuesta Publica Nº 024/2018 denominada "Contratación de un Coordinador General de Profesión Médico Veterinario, para Programa Servicio de Saneamiento Control de Plagas Sector el Boro, Alto Hospicio"; Memorándum Nº 828/18 de 03 de Mayo de 2018, de la Dirección de Planificación Comunal, por medio del cual se solicita se declare desierto el proceso licitatorio de la Propuesta Pública Nº 024/2018 denominado "Contratación de un Coordinador General de Profesión Médico Veterinario, para Programa Servicio de Saneamiento Control da Places Sector el Boro, Alto Hospicio", ID 3447-37-LE18, debido a que la oferta recibida no cur de esspecto de la presentación de los antecedentes administrativos, técnicos y economicos certal anes estricta a lo requeridos por las bases de licitación, quedando por tanto decarada inputar sible.

DECRETO

- 1.- Se declara Desierto el llamado a Propuesta Pública Nº 024/2018, realizado a través de la Plataforma de Compras Públicas www.mercadopublico.cl correspondiente a la ID Nº 3447-37-LE18, denominada "Contratación de un Coordinador General de Profesión Médico Veterinario, para Programa Servicio de Saneamiento Control de Plagas Sector el Boro, Alto Hospicio", ID 3447-37-LE18, debido a que la oferta recibida no cumple respecto de la presentación de los antecedentes administrativos, técnicos y económicos de manera estricta a lo requeridos por las bases de licitación, quedando por tanto declarada inadmisible.
- 2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopúblico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Pedro Saavedra García, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

RETARIO

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

D/aca Ostribución: Adm. y Finanzas Dir. Control Secoplac Encargado Portal Dir. Jurídica